

puesto ordinario de la corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 1991, por el que se permutan las siguientes fincas:

#### PROPIEDAD PARTICULAR

Parcela propiedad de Don Francisco Molina Nieto, con una superficie de 270 m<sup>2</sup>., sito en la zona denominada «La Pradera», del municipio de Zafarraya (Granada). Linda al Norte con C/ Sin Nombre; al Sur con D. Eugenio Mateos Romero; al Este con la Circunvalación y al Oeste con D. Antonio Tejedor Martín.

Parcela valorada en 810.000 pesetas.

#### PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela propiedad del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada), con una superficie de 302 m<sup>2</sup>., sito en la zona denominada «La Pradera», calificada en el Inventario de Bienes como bien de naturaleza patrimonial. Linda al Norte con Solar del Ayuntamiento; al Sur con D. Simeón Villanueva Vázquez; al Este con la Circunvalación y al Oeste con D. Felipe Cabello Ruiz.

Parcela valorada en 906.000 pesetas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Prestar conformidad a la permuta de una finca de propiedad municipal por otra propiedad de D. Francisco Molina Nieto.

2. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Zafarraya (Granada).

3. Ordenar su publicación en el BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

Granada, 17 de mayo de 1993.— El Delegado, Juan Santaella López.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela de terreno de los bienes de propios del Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva), con parcela propiedad de don Ildefonso Calderay Jiménez.*

Con fecha 20 de abril de 1993, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Valverde del Camino para la permuta de una parcela de terreno de forma rectangular de los bienes de propios de este Ayuntamiento, al sitio de «Los Pinos», con parcela de forma trapezoidal en la misma zona de «Los Pinos», propiedad de D. Ildefonso Calderay Jiménez.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2, 110 y 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art.º 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes objeto de la permuta es la que sigue:

#### Propiedad Municipal:

Franja de terreno al sitio de «Las Pinos», con una extensión superficial de 154'50 m<sup>2</sup> y cuyos linderos son: Frente, Derecha e Izquierda, con finca propiedad de D. Ildefonso Calderay Jiménez y esposa; al Fondo, con terrenos de la finca matriz de la que se segrega.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de

Valverde del Camino, tomo 444, libro 57, folio 158, finca 4.844 (de la finca matriz).

Tiene una valoración pericial de: 234.840 Ptas.

#### Propiedad Particular:

Parcela de terreno al sitio de «Los Pinos», con una extensión superficial de 853 m<sup>2</sup>, lindando por todos sus vientos con la finca matriz de su procedencia, propiedad de D. Ildefonso Calderay Jiménez.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 538, libro 76, folio 113, finca 5.856 (de la finca matriz).

Tiene una valoración pericial de: 234.575 Ptas.

En su virtud, HE RESUELTO:

1º. Prestar conformidad a la permuta de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Valverde del Camino por parcela de terreno propiedad de D. Ildefonso Calderay Jiménez.

2º. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Valverde del Camino.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 18 de mayo de 1993.— El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

*RESOLUCION de 19 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la publicación de las ayudas concedidas por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales.*

Unico: La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería ha concedido a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las siguientes ayudas en concepto de subvención y préstamo para atender las finalidades que se expresan, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1992.

Beneficiaria: Vélez Rubio.

Denominación de la Obra: Adecuación Depend. Municipales.  
Ayuda (Ptas): 1.500.000.

Beneficiario: Lucainena de las Torres.

Denominación de la Obra: Acondicionamiento local Consultorio Medio en Polopos.  
Ayuda (Ptas): 1.000.000.

Beneficiario: Canjáyar.

Denominación de la Obra: Ampliación Casa Consistorial.  
Ayuda (Ptas): 2.500.000.

Beneficiario: Nacimiento.

Denominación de la Obra: Rehab. Local para Centro 3º Edad.  
Ayuda (Ptas): 2.500.000.

Beneficiaria: Bacoares.

Denominación de la Obra: Repar. Cementerio Municipal.  
Ayuda (Ptas): 1.500.000.

Beneficiario: Rioja.

Denominación de la Obra: Equipamiento Casa Consistorial.  
Ayuda (Ptas): 1.575.000.

Beneficiario: Somatín.

Denominación de la Obra: Repar. Cementerio Municipal.  
Ayuda (Ptas): 2.500.000.

Beneficiario: Turre.

Denominación de la Obra: Alcantarillados para Recogida de Aguas Pluviales.  
Ayuda (Ptas): 2.291.385.

Beneficiario: Arboleas.

Denominación de la Obra: Construc. Muro Urbanización.  
Ayuda (Ptas): 2.500.000.

Beneficiario: Taberno.  
Denominación de la Obra: Construc. Local Serv. Múltiples.  
Ayuda (Ptas): 1.566.000.

Beneficiario: Tijola.  
Denominación de la Obra: Adquisición Vehículo Municipal.  
Ayuda (Ptas): 2.800.000.

Beneficiario: Fines.  
Denominación de la Obra: Adquisición Vehículo Municipal.  
Ayuda (Ptas): 2.800.000.

Beneficiario: Lucainena de las Torres.  
Denominación de la Obra: Terminación Piscina Municipal.  
Ayuda (Ptas): 2.500.000.

Beneficiario: Alcontar.  
Denominación de la Obra: Rehab. Casa Consistorial y Ofic. en Barriada Hijate.  
Ayuda (Ptas): 2.500.000.

Beneficiario: Dalías.  
Denominación de la Obra: Rehabilitación Casa Consistorial.  
Ayuda (Ptas): 2.500.000.

Beneficiario: Bédar.  
Denominación de la Obra: Est. Depuradora en Bda. Serena.  
Ayuda (Ptas): 2.500.000.

Beneficiario: Huércal Overa.  
Denominación de la Obra: Abastecimiento agua a Almajalejo.  
Ayuda (Ptas): 2.500.000.

Beneficiario: Veleftique.  
Denominación de la Obra: Terminación Frontón y Piscina Munic.  
Ayuda (Ptas): 2.000.000.

Beneficiario: Vélez Blanco.  
Denominación de la Obra: Equipamiento Ayuntamiento.  
Ayuda (Ptas): 1.500.000.

Beneficiario: Pechina.  
Denominación de la Obra: Relojes horarios para alumbrado Pub.  
Ayuda (Ptas): 517.123.

Beneficiario: Alhama de Almería.  
Denominación de la Obra: Adecuación Cementerio Municipal.  
Ayuda (Ptas): 2.500.000.

Beneficiario: Antas.  
Denominación de la Obra: Adecuación Cementerio Municipal.  
Ayuda (Ptas): 1.500.000.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El artículo décimo octavo apartado 5º de la Ley 4/1992 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 establece que las subvenciones concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo: El artículo 3 del Decreto 111/89 de 31 de mayo, establece la competencia de la Comisión Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería de mi presidencia para el otorgamiento de las antedichas subvenciones.

En uso de las atribuciones que el artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo confiere a los Presidentes de los órganos colegiados,

#### RESUELVO

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de beneficiarios de subvenciones del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería acordada en sesión celebrada por su Comisión Provincial el día 20 de julio de 1992 transcrita en el antecedente único de la presente resolución.

Almería, 19 de mayo de 1993.- El Delegado, Emilio Martínez Martínez.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por otros propiedad de don José Rincón Escalera.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113 118 y 119 del Reglamento de Bienes de la Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a esta Delegación competencia para dar conformidad a los expedientes de permuta cuya cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 18 de abril de 1991, por el que se aprueba la permuta de unos terrenos, propiedad municipal con la calificación de bienes patrimoniales por otros propiedad de Don José Rincón Escalera, siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente:

#### PROPIEDAD PARTICULAR

Finca rústica sita en el pago del Pradillo, propiedad de Don José Rincón Escalera, con una superficie de 5.765 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terrenos del Ayuntamiento de los Palacios y Villafranca; al Sur, con Caño de la Vera; al Este, con terrenos de los Hnos. Rincón Acosta y al Oeste, con terrenos de Don Manuel Moreno Algarín.

La valoración de la finca es de 2.179.170 ptas.

#### PROPIEDAD PARTICULAR

Finca rústica sita en el pago del Palmar, con una superficie de 7.264 metros cuadrados, que se segrega de la finca matriz de 62 Hectáreas, que linda: al Norte, con el camino CR/2; al Sur, con finca El Palmar, S.A.; al Este, con el Centro de Capacitación Agraria y al oeste con Caño de la Vera.

La valoración de la finca es de 2.719.170 ptas.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada:

#### HE RESUELTO

1. Según lo dispuesto en el art. 1, párrafo d) de la Orden de 22 de abril de 1993, Prestar Conformidad a la permuta de terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, por otros propiedad de Don José Rincón Escalera,

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.

Sevilla, 25 de mayo de 1993.- El Delegado, (Por Orden 22 de abril 1993), El Director General de Admón. Local y Justicia. José A. Sainz-Pardo Casanova.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta, de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla) se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de